

cl monument. voc

SANTIAGO, 01 ABR 1991

89

Nº

CONSIDERANDO :

Que la calle General Pedro Lagos de la ciudad de Valdivia constituye parte importante del perfil urbano de esa ciudad y la edificación existente por su calidad y homogeneidad, ameritan su preservación; y,

VISTO :

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288, de 1970; acuerdo de sesión de 06 de marzo de 1991 del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud del Director del Museo Histórico Nacional de 25 de febrero de 1991, y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO :

ARTICULO UNICO.-

Declárase Zona Típica la calle General Pedro Lagos de la ciudad de Valdivia, conformada de oriente a poniente por dos tramos: el primero corresponde al sector de la calle Yungay ubicado entre la calle Lautaro y la calle Yervas Buenas de donde nace la calle General Pedro Lagos; el segundo tramo corresponde a la citada calle General Pedro Lagos, desde su nacimiento en su intersección con la calle Yervas Buenas, hasta la calle Miraflores.

Esta Zona Típica incluye las propiedades que se encuentran en ambos bordes de los dos mencionados tramos, desde la vereda hasta una línea irregular formada por los fondos de los sitios.

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA

X 00 MAY 1991

/..

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

88 • 1984 • SANTIAGO

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RICARDO LAGOS ESCOBAR
MINISTRO DE EDUCACION

RAUL ALLARD NEUMANN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes 2
- Diario Oficial 1
- Contraloria 3
- Subsecretaria 1
- Depto. Juridico 1
- Consejo de Monumentos Nacionales 2
- Museo Histórico Nac. 1
- Intendencia X Región 1